FORMULARIO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita a saber, **MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ**, domiciliada en BOGOTÁ, identificada con C.C. 35.195.929 de Chía, quien obra en calidad de representante legal de **CONDECORAR S.A.S**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, unilateralmente, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTITICA PENAL MILITAR – MDN, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía – Invitación Pública No. 039-2019 DEJPM-MDN, para: "Contratar la adquisición de medallas, distintivos y condecoraciones de Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas".

SEGUNDA: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés del proponente participar en la contratación aludida en el considerando primer precedentes, asume la información propia necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Compromisos Asumidos. El proponente mediante la suscripción del documento, asume los siguientes compromisos.

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la aceptación de oferta que pueda celebrarse como resultado de la aceptación de la oferta.
1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre.
1.3 EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de las que rigen el proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN,** ni a cualquier otro servidor público que puede influir en la aceptación de la oferta, bien sea directa o indirectamente ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos.
b) No ofrecer o pagos o halagos a los funcionarios de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN**, durante la ejecución de la aceptación de oferta que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4 EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto como efecto la colusión en el presente proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Pagos realizados: El proponente declara sobre el valor de su oferta, los pagos que para la elaboración y presentación de su propuesta ha realizado o realizará. Estos pagos incluyen las bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados,

representante, agente o asesores, o a los empleados representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (5)	MONTO (6)	CONCEPTO (7)
N/A	N/A	N/A

En caso de resultar aceptada su propuesta el proponente realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
ORCA SEGUROS	$1.000.0000	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CLÁUSULA TERCERA: Consecuencias de incumplimiento: El proponente asume a través de la suscripción de este compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso se verifica el cumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de octubre del año 2019.



MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ
CC No. 35.195.929 de Chía
Representante Legal
Dirección: CRA 65A #18-64
Teléfono: 7044072
e-mail: condecorar.gerencia@gmail.com
Ciudad: Bogotá